



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio  
de Agricultura, Ganadería,  
Acuacultura y Pesca

Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf: (593)2 3960 100  
[www.agricultura.gob.ec](http://www.agricultura.gob.ec)

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. <sup>051</sup> 2016

PROCESO No. RE-MAGAP-002-2016

**"CONTRATACIÓN DEL ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIESEL PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA, PLANTA CENTRAL"**

**EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;

**Que**, el artículo 2, numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *"Régimen Especial.- Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones: 8. Los que celebren el Estado con entidades del sector público, éstas entre sí, o aquellas con empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias; y las empresas entre sí ...."*; en concordancia con lo establecido en los artículos 98 y 99 de su Reglamento General;

**Que**, con resolución No. RE-SERCOP-2013-0000002 de 27 de diciembre de 2013, el Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió los modelos y formatos de documentos precontractuales para la ejecución de obras, adquisición de bienes, y/o prestación de servicios incluidos los de Consultoría para las contrataciones previstas en el Régimen especial;

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, ratificó como Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca al Señor Javier Ponce Cevallos;



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPUBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf: (593)2 3960 100  
[www.agricultura.gob.ec](http://www.agricultura.gob.ec)

**Que**, con Acuerdo Ministerial No. 018 de 21 de enero de 2016, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, delega a la Coordinadora Administrativa Financiera, como ordenador de gasto corriente;

**Que**, el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio 2016, contempla la **CONTRATACIÓN DEL ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIESEL PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA, PLANTA CENTRAL**

**Que**, mediante memorando Nro. MAGAP-MO-2016-0274-M de 22 de febrero de 2016, el ingeniero Juan Francisco Mullo, Líder de Movilización, solicitó al ingeniero Eduardo Alexander Cevallos Silva, Director Administrativo Encargado, el inicio del proceso para la **CONTRATACIÓN DEL ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIESEL PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA, PLANTA CENTRAL**;

**Que**, con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2016-1544-M de 23 de febrero de 2016, el Eco. Carlos Fabián Márquez, Director Financiero Encargado, emite la Certificación Presupuestaria Nro. 132 con cargo a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-01-00-000-001-530803-1701-001-0000-0000 denominada "Combustibles y Lubricantes", por el valor de sesenta mil ciento sesenta y cuatro con 74/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 60.164,74) incluido el IVA; para la **"CONTRATACIÓN DEL ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIESEL PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA, PLANTA CENTRAL"**;

**Que**, mediante memorando Nro. MAGAP-CGAF-2016-1577-M de 24 de febrero de 2016, el ingeniero Eduardo Alexander Cevallos Silva, Director Administrativo, Encargado, solicitó a la Abg. Jacqueline Macías Durán, Coordinadora Administrativa Financiera, la autorización para la **CONTRATACIÓN DEL ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIESEL PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA, PLANTA CENTRAL**;

**Que**, mediante memorando Nro. MAGAP-CGI-2016-1605-M de 25 de febrero de 2016, la abogada Jacqueline Macías Durán, Coordinadora Administrativa Financiera, solicitó a la ingeniera Mónica Chiriboga Procel, Directora de Contratación Pública Encargada, el inicio del proceso para la **CONTRATACIÓN DEL ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIESEL PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA, PLANTA CENTRAL**;

**Que**, con Resolución de Inicio de Proceso No.045-2016 de 04 de marzo de 2016, la abogada Jacqueline Macías Durán, Coordinadora General Administrativa Financiera, autoriza el inicio del proceso de Régimen Especial No. RE-MAGAP-002-2016 para la **"CONTRATACIÓN DEL ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIESEL**



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio  
de Agricultura, Ganadería,  
Acuacultura y Pesca

Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf: (593) 2 3960 100  
[www.agricultura.gob.ec](http://www.agricultura.gob.ec)

**PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA, PLANTA CENTRAL", y aprueba los pliegos precontractuales del proceso;**

**Que,** el 04 de marzo de 2016, la Dirección de Contratación Pública, procede a la publicación del proceso en el Portal Institucional del SERCOP;

**Que,** el 08 de marzo de 2016, se presentó en la Secretaría de la Dirección de Contratación Pública la oferta de la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP PETROECUADOR con RUC No. 1768153530001, misma que fue recibida mediante hoja de recepción de Oferta;

**Que,** mediante Acta de Audiencia de Audiencia Informativa, Preguntas y Respuestas, de 04 de marzo de 2016, la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP PETROECUADOR emite una oferta económica dentro del monto del presupuesto referencial, la misma que es aceptada por la señorita Jessica Cevallos, encargada de llevar adelante el proceso de contratación;

**Que,** mediante Acta de Apertura de Ofertas de fecha 08 de marzo de 2016, la señorita Jessica Cevallos, determinó que la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador E.P PETROECUADOR ha presentado su oferta de manera física y digital en el portal de compras públicas;

**Que,** mediante Acta de Calificación de Ofertas de fecha 08 de marzo de 2016, la señorita Jessica Cevallos, encargada de llevar adelante el proceso, determinó que la oferta presentada por la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador E.P PETROECUADOR, cumple con las especificaciones técnicas y requisitos mínimos requeridos en los pliegos; recomendando proceder con la adjudicación;

**Que,** mediante Informe previo a la Resolución de Adjudicación de fecha 11 de marzo de 2016, la señorita Jessica Cevallos, encargada de llevar adelante el proceso, determinó que la oferta presentada por la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador E.P PETROECUADOR, cumple con las especificaciones técnicas y requisitos mínimos requeridos en los pliegos; recomienda proceder con la adjudicación del proceso de contratación;

**Que,** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la máxima autoridad de la Institución procederá a la adjudicación del contrato al oferente cuya propuesta cumpla con lo estipulado en el numeral 17 del artículo 6 del citado cuerpo legal y a los parámetros de evaluación previstos en los pliegos;

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 2, numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva;



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Ministerio  
de Agricultura, Ganadería,  
Acuacultura y Pesca

Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf: (593)2 3960 100  
[www.agricultura.gob.ec](http://www.agricultura.gob.ec)

### RESUELVE:

**Artículo 1.** Adjudicar el proceso de Régimen Especial de código No. RE-MAGAP-002-2016 para la "CONTRATACIÓN DEL ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIESEL PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA, PLANTA CENTRAL", con un presupuesto referencial de Cincuenta y tres mil setecientos diez y ocho con 52/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD53.718,52) más IVA.

**Artículo 2.** Delegar al señor Juan Francisco Mullo, en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato; adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer multas a que hubiere lugar de conformidad a lo establecido en artículo 121 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Artículo 3.** Disponer la elaboración del contrato con la Empresa Pública de Hidrocarburos EP PETROECUADOR con RUC No.1768153530001.

**Artículo 4.** Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de esta resolución de adjudicación en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**Artículo 5.** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **15 MAR 2016**

ABC JACQUELINE MACÍAS DURÁN  
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

